DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.705 | Lunes 20 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2407572

MINISTERIO DE ENERGÍA

NOMBRA A DON LUIS PEDRO HUERTA TORCHIO EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

Núm. 9A.- Santiago, 31 de mayo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 16.319, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, en adelante la "Ley N° 19.882"; en el decreto con fuerza de ley N° 4, de 1990, del Ministerio de Minería, que adecua plantas y escalafones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, al artículo 5° de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante el "DFL N° 4"; en la ley N°18.827, sobre adecuación de las plantas de los órganos y servicios que se expresan, en adelante la "Ley N°18.827"; en el decreto supremo N° 1.003, de 21 de julio de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentajes de asignación de alta dirección pública para los cargos que indica; en el oficio Res. N° 51, de fecha 7 de marzo de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; en el Gab. Pres. N° 816, de 17 de mayo de 2023; en el oficio Ord. N° PIN-OO-00417-2023, de 31 de mayo de 2023, de la Subdirectora de Alta Dirección Pública, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante la resolución exenta N° PIN-RE-00646-2022, de fecha 9 de septiembre de 2022, de la Subdirectora de Alta Dirección Pública, se convocó a un concurso de selección, público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, correspondiente al primer nivel jerárquico, en conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N°19.882.

2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo de la ley N° 19.882, mediante oficio Res. N° 51, de fecha 7 de marzo de 2023, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió la nómina de candidatos propuestos como resultado del proceso de selección.

3. Que, en virtud de lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, el Presidente de la República, dentro del plazo máximo de noventa días contado desde la recepción de la nómina a que se refiere el considerando N° 2 del presente decreto, podrá nombrar a uno de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública.

4. Que, mediante oficio Gab. Pres. N° 816, de 17 de mayo de 2023, el Presidente de la República informó su decisión de nombrar al Sr. Luis Pedro Huerta Torchio, conforme a la nómina de candidatos seleccionados para proveer el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que le remitiera el Consejo de Alta Dirección Pública.

5. Que, por medio del oficio Ord. N° PIN-OO-00417-2023, de 31 de mayo de 2023, la Subdirectora de Alta Dirección Pública remitió al Ministro de Energía los antecedentes del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

concurso para proveer el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, de primer nivel jerárquico, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.882.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 31 de mayo de 2023, a don Luis Pedro Huerta Torchio, cédula de identidad N° 6.369.331-6, licenciado en física y doctor en ciencias, en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

2. Déjase presente que, por razones de buen servicio que dicen relación con la continuidad de las funciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, la persona antes señalada asumirá sus funciones a contar de la fecha precedentemente señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

3. Declárese que don Luis Pedro Huerta Torchio deberá rendir fianza correspondiente.

4. Déjase establecido que el nivel remuneratorio en que se designa al señor Luis Pedro Huerta Torchio corresponde al grado 2° de la EUS, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.827 y en el decreto con fuerza de ley N° 4, y percibirá un porcentaje de asignación de alta dirección pública de un 73%, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y en el numeral 4) del decreto supremo N° 1.003, de 2015, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcances decreto N° 9A, de 2023, del Ministerio de Energía

N° ES114135.- Santiago, 13 de noviembre de 2023.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Luis Pedro Huerta Torchio en el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por cuanto dicho acto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe señalar que, de acuerdo con la información disponible en la plataforma Siaper, la persona designada, al momento de su designación desempeñaba un cargo de Alta Dirección Pública en el mismo servicio, correspondiente a Jefe de División, respecto del cual, no se registra cese alguno.

Al respecto, debe hacerse presente que, en conformidad a lo previsto en los artículos 86 de la ley Nº 18.834, se trata de cargos incompatibles entre sí, debiendo cesar por el solo ministerio de la ley, desde la fecha de asunción como Director Ejecutivo de la indicada comisión.

A continuación, se advierte que la designación de que se trata rige hasta el 31 de mayo de 2026, esto es, hasta que se cumpla el período legal de tres años, dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley Nº 19.882, sin perjuicio de las eventuales renovaciones a que hace mención dicho precepto.

Con los alcances expuestos, se cursa el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente, Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl